



146

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 010 - 2010 - CM/MDP.

Villa Punchana, 31 de Mayo del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

POR CUANTO:

El Consejo de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión de Consejo Extraordinaria de fecha 31 de Mayo del 2010, aprobó mediante Acuerdo de Concejo Nº 010-2010-SE-MDP, la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Audiencia Publica "Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2009" de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 17º establece "Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana", así como la conformación y funcionamiento de participación y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IX del Título Preliminar precisa que: El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos u organizaciones vecinales, la transferencia, gestión moderada y rendición de cuentas;

Que, es política de la gestión Edil, implementar un gobierno democrático y participativo, para tal efecto se ha constituido diferentes espacios de concertación como son Consejo de Coordinación Local Distrital, Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo y otros que tienen injerencia en el desarrollo integral sostenible del Distrito;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) y 9) del artículo 9º, artículo 39º y el artículo 40º numeral 2) del artículo 69º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ARUEBA EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA
"RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2009" DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNCHANA.

Artículo Primero.- APRUEBESE, el Reglamento de la Audiencia Publica "Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2009" de la Municipalidad Distrital de Punchana, el cual consta de (04) títulos, (17) artículos y (02) disposiciones Finales.

Artículo Segundo.- CONVOCAR a la Audiencia Publica de "Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2009", a llevarse a cabo el día viernes 11 de Junio del 2010, a horas 9.30 a.m. Sito en las



instalaciones del Recreo Turístico Familiar "Don Pepe" ubicado en la calle 23 de Julio Lt. 43 con Av., Circunvalación - Distrito de Punchana.

Artículo Tercero.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y demás Unidades Orgánicas el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE, la publicación de la presente Ordenanza Municipal a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional.

Artículo Quinto.- DEJAR, sin efecto otras disposiciones que se contravengan a la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente ordenanza conforme a lo previsto en el artículo 44º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que el Reglamento correspondiente está a disposición del público en general en el portal institucional: www.munipunchana.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLÁSE.

 Municipalidad Distrital de Punchana

Prof. JOINER ALBERTO VÁSQUEZ PINEDO
ALCALDE